

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Impleméntese, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una campaña preventiva, dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.

Artículo 2º.-La campaña deberá incluir, entre otros elementos:

- a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online.
- b) Realización de charlas y talleres en las escuelas secundarias de la CABA, con la participación tanto de profesionales como expertos en adicciones y salud mental.
- c) Articulación colaborativa con organizaciones locales especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía.
- d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.

Artículo 3º.-El Poder Ejecutivo deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña, en colaboración con las áreas competentes.

Artículo 4º.-Dispóngase como autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación.

Artículo 5º.-De forma

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ludopatía o juego patológico es un trastorno adictivo caracterizado por un comportamiento de juego desadaptativo, persistente y recurrente que lleva a una alteración o malestar clínicamente significativo.

La aparición de internet ha supuesto una gran revolución, que cambió el perfil de los actuales jugadores patológicos.

El juego con apuestas online se ha convertido en una preocupación creciente debido a su accesibilidad y atractivo para las personas jóvenes. Lo/as adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

El avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales durante la pandemia han contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo al juego con apuestas online más accesible y atractivo para los jóvenes.

En este sentido, la titular de la Fundación de Ludopatía Infanto Juvenil, Jimena Jimena Golender, sostuvo: *“en los últimos años se registró un aumento de casos, ya que se está disfrazando primero el tema de los videojuegos con ludopatía adulta, después se disfrazó con ludopatía infantil juvenil y ahora está creciendo todo este fenómeno que genera el casino online”*.

Verónica Mora Dubuc, psiquiatra e integrante de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) manifestó que *“el juego de apuestas es un estímulo que varía de persona a persona, que va desde el placer de la diversión hasta necesidades muy básicas sustentadas en un pensamiento mágico y mesiánico de que con esto ‘me voy a salvar’”*

Según la consultora internacional Research and Markets, se prevé que el mercado de los juegos de azar online crecerá un 18% en los próximos seis años en América Latina, lo que indica una expansión significativa de esta actividad en la región.

Por lo expuesto ut-supra es necesario implementar una campaña preventiva dirigida a los adolescentes con el objetivo de generar conciencia sobre los riesgos del juego con apuestas online y brindarles información adecuada.

En otros países ya existen programas para prevenir la ciberludopatía infantil, en los que se promueve tanto regulaciones como marcos normativos sobre la temática. Por ejemplo la comuna de Madrid publicó en 2021 una guía práctica para la prevención del trastorno de juego de azar realizado por el Instituto de Adicciones de Madrid Salud (<https://copcantabria.es/wp-content/uploads/2022/01/ebookprevencion-juegos-azar-ms-a1-2.pdf>)

En la República Argentina, a través de una ordenanza municipal la ciudad de Córdoba, dispuso quedar excluida de la ley provincial que permite los juegos online en la provincia.

También, en la ciudad de Mar del Plata, a comienzos de este año, se sancionó una Ordenanza para la implementación de una campaña de concientización sobre los riesgos de las apuestas online.

Por otra parte, según informó la Agencia Télam el pasado 8 de abril de 2023, “especialistas en salud mental y de la Defensoría del Pueblo y la Lotería de la Provincia de Buenos Aires advirtieron sobre el crecimiento entre los jóvenes de las apuestas online, especialmente las deportivas, un fenómeno novedoso relacionado a la crisis económica, la hiperconectividad y el aumento de la publicidad en medios de comunicación, donde "la promesa de ganancias importantes es un factor muy atractivo para jugar".

Juan Gossen, director de la Defensoría del Pueblo bonaerense e integrante del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos del organismo, afirmó a Télam, que *"en el último año hemos detectado la aparición de consultas de jóvenes con problemas de juego compulsivo"*.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ciudad de Buenos Aires, fue sancionada la ley 6330/2020 sobre “Prevención y Concientización del juego patológico y asistencia a quienes lo padecen y a sus familiares”.

El objeto de la ley es prevenir el juego patológico en cualquiera de sus modalidades en la Ciudad de Buenos Aires, concientizar a la sociedad sobre la existencia del juego patológico y evitar sus consecuencias perjudiciales a nivel individual, familiar y social, así como asistir sanitariamente a quienes padecen de juego patológico y a sus familiares.

La ley establece a la Lotería de la Ciudad como autoridad de aplicación en lo relativo a las acciones de prevención, orientación y sensibilización, quedando en la órbita del Ministerio de Salud lo atinente a la asistencia sanitaria de las personas que padecen juego patológico.

Promueve el principio de publicidad responsable, la cual debe perseguir el equilibrio entre la promoción del juego y la protección de los apostadores frente a los potenciales riesgos. En este sentido, incluye una serie de prohibiciones a la publicidad, así como limitaciones a las promociones y patrocinio.

Si bien el artículo 12 de la mencionada ley hace referencia a campañas de difusión dirigidas a concientizar a la población sobre el juego responsable y los efectos nocivos del juego patológico, resulta imperante implementaciones acciones específicas y conducentes que permitan concientizar y prevenir a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.



La Legislatura de la ciudad autónoma de Buenos Aires tiene el deber de promover el bienestar de sus ciudadanos, especialmente de los jóvenes, mediante la prevención de los problemas sociales que los afecten.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.